



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**29 de junio de 2022**

<b>Proceso:</b>	EJECUTIVO LABORAL
<b>Ejecutante:</b>	PROTECCIÓN S.A.
<b>Ejecutado:</b>	MASTER LINE LTDA.
<b>Radicado:</b>	050013105002 <b>20090082200</b>
<b>Asunto:</b>	EMPLAZAMIENTO

En el proceso ejecutivo laboral incoado por PROTECCIÓN S.A. contra la sociedad MASTER LINE LTDA., la parte ejecutante mediante escrito de mayo 23 de 2022 solicita que se emplace a la ejecutada de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020 y se nombre Curador Ad Litem, de conformidad con el art. 293 del C.G.P., al igual que manifiesta bajo la gravedad del juramento que desconoce otra dirección donde la demandada reciba notificaciones. (anexo 21 E.D.).

Observa el despacho que la parte demandante intentó la notificación personal del Mandamiento de pago librado dentro del presente proceso a la dirección que aparece en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Carrera 81 #47 A 65 de esta ciudad (anexo 4, fls. 4-6 anexo 21 E,D,) y esta no ha comparecido al proceso. Así mismo, que en el certificado mencionado la demandada no reporta correo electrónico para notificaciones judiciales, lo que impide la notificación personal de conformidad con el art. 8 de la ley 2213 de 2002.

Así las cosas, se accede a la solicitud de emplazamiento presentada por la parte ejecutante.

Nómbrese Curador Ad Litem para representar a la sociedad demandada, al abogado Alejandro Gómez Restrepo, identificado con la CC 1.036.612.326 y la tarjeta profesional No 194.344 del CSJ y se puede ubicar en el teléfono 444 70 94 y correo electrónico [notificaciones3304@hotmail.com](mailto:notificaciones3304@hotmail.com) a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito.

Se ordena registrar el emplazamiento del demandado en la página del TYBA, según el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

**Notifíquese y Cúmplase**

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Carlos Fernando Soto Duque  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación: 8f738cea6bc5929da7baef441eaa7036bc04d804c3e30b21fc6762f2f448cd96**

Documento generado en 29/06/2022 03:04:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**